CONTENIDO

1 OBJETIVO 3
2 DESTINATARIOS 3
3 GLOSARIO 3
4 REFERENCIAS 6
5 GENERALIDADES 6
6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO 7
DIVULGAR 8
EL PRODUCTO 8
7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES 8
7.1 ETAPA 1: REALIZAR PROGRAMACIÓN ANUAL 8
7.1.1 Estimar la cantidad de actividades de apoyo y soporte de análisis económico 9
7.2 ETAPA 2: RECIBIR SOLICITUD REMITIDA POR DEPENDENCIAS DE LA SIC 9
7.2.1 Recibir solicitud escrita 9
7.2.2 Asignar servidor público o contratista responsable 9
7.2.3 Validar la viabilidad de adelantar la actividad 9
7.2.4 Contestar la solicitud en caso de ser rechazado 10
7.3 ETAPA 3: ELABORAR PRODUCTO SOLICITADO Y APROBARLO POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GEE 10
7.3.1 Asignar el servidor público o contratista responsable 10
7.3.2 Definir cronograma de trabajo y productos esperados 10
7.3.3 Diseñar y elaborar el producto solicitado 10
7.4 ETAPA 4: REMITIR PRODUCTO ELABORADO AL SOLICITANTE 11
7.4.1 Remitir producto 11

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:	Aprobación Metodológica por:
Nombre: Juan Pablo Herrera Saavedra Cargo: Coordinador grupo de estudios económicos Firma: (Original firmado)	Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Firma: (Original firmado)	Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para el Sistema de Gestión de Calidad Fecha: 2017-08-15 Firma: (Original firmado)

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.

COPIA CONTROLADA

7.4.2 Revisión del producto 11
7.4.3 Realizar Ajustes al producto 11
7.4.4 Entregar versión definitiva del producto. 11
7.5 ETAPA 5: DIVULGAR EL PRODUCTO 11
7.5.1 Definir los mecanismos de difusión Internos 11
7.5.2 Definir los mecanismos de difusión Externos (si aplica) 12
8 DOCUMENTOS RELACIONADOS 12
9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN 12

COPIA CONTROLADA

1 OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para la realización de actividades de apoyo y soporte de análisis económico, a través de la descripción de las etapas de solicitud, análisis de información y propuesta de métodos de análisis y de trabajo económico más eficientes para que las Dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio puedan solicitar apoyo y soporte de análisis económico por parte del Grupo de Estudios Económicos – GEE.

2 DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por los servidores públicos y contratistas de la SIC que participen directa o indirectamente en la elaboración de algún documento o actividad de apoyo de análisis económico liderado por el Grupo de Estudios Económicos - GEE

3 GLOSARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios[1].

CATEGORÍA. Es el término genérico para agrupar elementos en cualquier nivel dentro de una clasificación, típicamente tabulación de categorías, secciones, subsecciones, divisiones, subdivisiones, grupos, subgrupos, clases y subclases. Las categorías de una clasificación son usualmente identificadas por códigos (alfabéticos o numéricos) los cuales proporcionan un identificador único para cada categoría y denotan su lugar dentro de la jerarquía. Contienen elementos que son subgrupos de la clasificación a la cual pertenecen, tales como actividades, productos, tipos de ocupaciones, tipos de educación, etc[2].

CLASIFICACIÓN. Agrupamiento de fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos, exhaustivos y mutuamente excluyentes, de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación[3].

CONTRATISTA: El artículo 6 de la Ley 80 de 1993, establece quienes tienen capacidad para contratar, (…) "Los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las

[1] DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf
[2] DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf
[3] DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

COPIA CONTROLADA

personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación"

COORDINADOR DEL GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS: Coordinar, supervisar y presentar los estudios económicos y/o Académicos acorde con los requisitos y estructura establecida al interior del grupo, una vez se finalice la realización de los mismos en las fechas estipuladas, a su superior inmediato, para el caso al Señor Superintendente.

ECONOMETRÍA. Según Theil (1964)[4] puede ser definido como un campo de estudio en el que las herramientas de la teoría económica, las matemáticas y la inferencia estadística son aplicadas al análisis de un fenómeno económico[5].

EMPRESA. Se entiende por empresa una entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas. La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital, en el Sistema de Cuentas Nacionales - SCN[6].

ENTIDAD ECONÓMICA. Se refiere a una entidad legal o social, o a un grupo de entidades, que está(n) comprometidos en actividades económicas y transacciones por derecho propio, tales como corporaciones, instituciones sin ánimo de lucro o unidades del gobierno. Una entidad económica tiene disposiciones legales, administrativas, o fiduciarias, estructuras organizacionales u otros grupos que tienen la capacidad de asignar recursos con el fin de alcanzar objetivos. Las entidades económicas son con frecuencia usadas como una unidad de clasificación específica o una unidad estadística[7].

GEE: Grupo de Estudios Económicos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

INDUSTRIA. Son las actividades de las unidades estadísticas que se dedican a la transformación física o química de materiales, sustancias y componentes, en

COPIA CONTROLADA

[4] Theil, H. (1964). Optimal decision rules for government and industry Studies in mathematical and managerial economics. Illinois: Rand McNally.
[5] Gujarati (2004). Basic Econometrics. Fourth Edition. McGraw Hill. Traducción propia.
[6] DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf
[7] DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

productos nuevos; el trabajo se puede realizar con máquinas o a mano, y en una fábrica o a domicilio[8].

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. Disciplina que analiza las fuentes de diferentes estructuras y formas de los mercados: los determinantes de la entrada y salida de firmas, los tamaños de mercado, la intensidad de la competencia, el ejercicio del poder monopólico, la interacción estratégica entre firmas, las fallas de mercado y los procesos de formación de precios[9].

SERVIDOR PÚBLICO: La Constitución Política de 1991, en su artículo 123 define los servidores públicos como aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

SIC: Superintendencia de Industria y Comercio

TEORÍA MICROECONÓMICA. Es una de las dos grandes ramas de la economía, la cual se ocupa de la conducta y la elección de unidades económicas individuales. Estas unidades son los consumidores, los trabajadores, los inversores, y cualquier otro individuo o entidad que desempeñe algún papel en el funcionamiento de la economía. La microeconomía explica cómo y por qué estas unidades toman decisiones económicas[10].

TEORÍA DE JUEGOS. Campo del conocimiento que analiza las decisiones estratégicas de los agentes económicos frente a cómo evolucionan y actúan los mercados; en particular, en el estudio de las empresas, la teoría de juegos explica cómo estos agentes toman decisiones en cuanto a comportamientos competitivos y anti competitivos. Problemas relacionados con integraciones empresariales, colusiones tácitas, barreras de entrada, competencia potencial y procesos de formación precios y niveles de producción son regularmente utilizados por este cuerpo teórico[11].

VARIABLE. Es una característica de una unidad observada que puede asignársele más de un grupo de valores y a la que se le puede asignar una medida numérica o categórica de clasificación (ingreso, edad, peso, etc. y 'ocupación', 'industria', 'enfermedad' etc) [12].

COPIA CONTROLADA

---

8 DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

9 Shy, Oz. (1996). Industrial Organization: Theory and applications. MIT Press. Traducción propia.

10 Pindyck, R; Rubinfeld, D. (2009). Microeconomía. 7ª ed. Pearson, Prentice.

11 Adaptado de Fudenbrg, D.; Tirole, J. (1991). Game Theory. MIT Press.

12 DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en

4 REFERENCIAS

Jerarquía de la norma	Numero/ Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica
Ley	1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018		Aplicación total
Decreto Ley	4886 de 2011	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Artículo 1.	Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en todas aquellas materias que tengan que ver con la protección al consumidor, la promoción y protección de competencia, a propiedad industrial, la protección de datos personales y en las demás áreas propias de sus funciones.
Decreto Ley	4886 de 2011	Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.	Artículo 8.	Adelantar los estudios técnicos, económicos y organizacionales para el diseño de las políticas, programas y proyectos de competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

5 GENERALIDADES

Las actividades de apoyo y soporte de análisis económico dentro de la entidad están relacionadas con dos funciones designadas al Grupo de Estudios Económicos relacionadas con:

a. Proponer a las diferentes Delegaturas métodos de análisis y de trabajo económico más eficientes para el desarrollo de sus funciones.

b. Servir de apoyo y soporte para la Oficina Asesora de Planeación en aspectos relacionados con la evaluación y proyecciones de la Entidad que se relacionen con aspectos económicos.

COPIA CONTROLADA

http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultulral/GlosarioECCpublicacion.pdf

6 REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
1	**REALIZAR PROGRAMACIÓN ANUAL**	Proponer el número estimado de actividades de apoyo y soporte de análisis económicos a realizar durante la vigencia	Esta etapa consiste en la estimación de la cantidad de actividades de apoyo y soporte de análisis económicos que se preveen serán desarrolladas durante la vigencia siguiente, y establecer un esquema de trabajo de las actividades a realizar de acuerdo a una estimación mensual de solicitudes esperadas. En esta etapa se desarrolla la actividad de: - Estimar la cantidad de actividades de apoyo y soporte de análisis económico anuales.	Coordinador Grupo de Estudios Económicos (GEE)	-Plan de acción GEE Acta de Comité de Gestión
2	**RECIBIR SOLICITUD REMITIDA POR DEPENDENCIAS DE LA SIC**	Solicitud de estudio económico realizada por el Superintendente de Industria y Comercio, Delegados, Directores o Coordinadores de área,	En esta etapa se evalúa y decide aceptar o rechazar las solicitudes realizadas por dependencias de la SIC. Se desarrollan las siguientes actividades: - Recibir Solicitud escrita - Asignar servidor público o contratista responsable - Validar la viabilidad de adelantar la actividad - Contestar la solicitud	Coordinador grupo de estudios económicos (GEE)	Respuesta de aceptación o rechazo de la solicitud
3	**ELABORAR PRODUCTO SOLICITADO Y APROBAR**	- Respuesta de aceptación - Cronograma de trabajo	En esta etapa se compila, procesa y analiza la información allegada, requerida y consultada para la realización de las actividades de apoyo y soporte de análisis económicos. - Asignar el servidor público o contratista responsable	Servidor público o contratista designado – GEE y Coordinador Grupo de Estudios Económicos (GEE)	Producto elaborado y aprobado

COPIA CONTROLADA

No.	ETAPAS	ENTRADAS	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	RESPONSABLE	SALIDAS
			- Definir cronograma de trabajo y productos esperados - Diseñar y elaborar el producto solicitado - Revisar y aprobar el Producto Elaborado		
4	**REMITIR PRODUCTO ELABORADO AL SOLICITANTE**	Producto elaborado y aprobado	En esta etapa se verifica si el producto elaborado cumple con las expectativas y requerimientos del solicitante. Se desarrollan las siguientes actividades: - Remitir producto - Revisión del producto - Realizar Ajustes al producto - Entregar versión definitiva del producto	Servidor púbico o contratista designado – GEE y/o Coordinador Grupo de Estudios Económicos (GEE)	Memorando Interno o correo electrónico con Producto elaborado y aprobado por el Coordinador del GEE
5	**DIVULGAR EL PRODUCTO**	PRODUCTO APROBADO	Esta etapa consiste en difundir los resultados obtenidos o el producto elaborado a través de mecanismos de difusión Internos y/o de mecanismos externos (si aplica). Se desarrollan las siguientes actividades: - Definir los mecanismos de difusión Internos - Definir (si aplica) los mecanismos de difusión Externos	Coordinador Grupo de Estudios Económicos (GEE)	Divulgación del producto

COPIA CONTROLADA

7 DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES

7.1 ETAPA 1: REALIZAR PROGRAMACIÓN ANUAL

Consiste en la estimación de la cantidad de actividades de apoyo y soporte de análisis económicos que se prevé serán desarrolladas por el Grupo de Estudios Económicos - GEE

7.1.1 Estimar la cantidad de actividades de apoyo y soporte de análisis económico

El Coordinador y los servidores o contratistas del GEE proponen un número estimado de actividades de apoyo y soporte de análisis económico para la vigencia siguiente, el cual se consigna en el acta del Comité, teniendo como referencia el crecimiento de los requerimientos en las vigencias anteriores.

7.2 ETAPA 2: RECIBIR SOLICITUD REMITIDA POR DEPENDENCIAS DE LA SIC

En esta etapa se reciben solicitudes relacionadas con el apoyo y soporte de análisis económico y se establecen los productos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad.

7.2.1 Recibir solicitud escrita

El Superintendente de Industria y Comercio, Delegados, Directores o Coordinadores de área solicitan al Coordinador del GEE, de forma escrita (memorando, o correo electrónico), los lineamientos del apoyo requerido, el producto esperado y el plazo.

7.2.2 Asignar servidor público o contratista responsable

El Coordinador del GEE designa y remite al servidor público o contratista del GEE, el requerimiento para su gestión, esta puede llegar mediante correo institucional o memorando interno, por lo cual el Coordinador procede a remitir la solicitud al servidor público o contratista del GEE para que continúe con la validación de la solicitud.

7.2.3 Validar la viabilidad de adelantar la actividad

El profesional designado valida la información, analiza su contenido para decidir la viabilidad de adelantar o rechazar la actividad solicitada, para ello el profesional debe verificar que la solicitud se encuentre dentro de las funciones asignadas al Grupo de Estudios Económicos según Resolución No. 22890 del 19 de abril de 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Una vez realizada la validación, comunica al Coordinador mediante correo electrónico, sólo en caso que la recomendación sea rechazar la realización de la actividad. Esta validación se llevará a cabo en el Plazo fijado al interior del GEE, de acuerdo a las fechas acordadas entre el GEE y el área solicitante.

COPIA CONTROLADA

7.2.4 Contestar la solicitud en caso de ser rechazado

El profesional designado por el GEE proyecta respuesta indicando el rechazo justificado de esta solicitud.

Esta información es revisada por el Coordinador del GEE, quién posteriormente remitirá a través de correo institucional o memorando interno (mediante el mismo medio que fue recibida la solicitud) a la dependencia solicitante.

7.3 ETAPA 3: ELABORAR PRODUCTO SOLICITADO Y APROBARLO POR PARTE DEL COORDINADOR DEL GEE

7.3.1 Asignar el servidor público o contratista responsable

- Si la actividad de apoyo y soporte de análisis económicos es viable, el Coordinador del GEE, designa mediante (memorando, correo o listado) el(los) servidor(es) público(s) o contratista(s) responsable(s) de la realización de la actividad.

7.3.2 Definir cronograma de trabajo y productos esperados

El Coordinador del GEE, define al interior del GEE el cronograma de trabajo, la metodología requerida para responder a la solicitud y el(los) servidor(es) público(s) o contratista(s) responsable(s).

7.3.3 Diseñar y elaborar el producto solicitado

El profesional designado compila, procesa y analiza la información allegada por el área solicitante, requiere la información adicional que considere pertinente al área solicitante y consulta, en los casos que sea necesario, en páginas web de fuentes oficiales (Banrep, DANE, DIAN, DNP y los organismos representativos oficiales de gremios, asociaciones o sectores del país), para la realización de las actividades de apoyo y soporte de análisis económicos, sintetiza los principales resultados, realizará análisis estadísticos en el caso que sea requerido, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones del Coordinador, para proceder a la elaboración del producto solicitado en el Plazo fijado al interior del GEE, de acuerdo a las fechas acordadas entre el GEE y el área solicitante; una vez finalizado el documento el profesional lo remite al Coordinador del GEE mediante correo electrónico para su revisión.
El Coordinador del GEE revisa el producto y decide si está aprobado o no, si requiere realizar ajustes o correcciones de acuerdo al caso específico.

En caso de que se requieran ajustes, el profesional designado debe incluirlos en el producto y someterlo nuevamente a la revisión del Coordinador del GEE, para su

COPIA CONTROLADA

aprobación.

7.4 ETAPA 4: REMITIR PRODUCTO ELABORADO AL SOLICITANTE

Esta etapa consiste en verificar si el producto elaborado cumple con las expectativas y requerimientos del solicitante.

7.4.1 Remitir producto

El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos remite de forma escrita el producto final al servidor público o contratista que realizó la solicitud inicial.

7.4.2 Revisión del producto

El Superintendente de Industria y Comercio, Delegado, Director o Coordinador de área que realizó solicitud inicial, revisa el producto y remite observaciones del caso si existen, mediante correo institucional.

7.4.3 Realizar Ajustes al producto

El servidor público o contratista del GEE, incorpora los ajustes y remite versión final al Coordinador del GEE.

7.4.4 Entregar versión definitiva del producto.

El Coordinador del GEE, revisa versión ajustada del producto y procede a su aprobación y posterior entrega de la versión definitiva del producto al solicitante mediante correo institucional.

7.5 ETAPA 5: DIVULGAR EL PRODUCTO

Esta etapa consiste en difundir los resultados obtenidos o del análisis económico al interior o exterior de la entidad (si aplica). Los integrantes del GEE, cumplirán con los diferentes compromisos para llevar a cabo la estrategia de divulgación, siguiendo los procedimientos estipulados en el SIGI para la difusión interna o externa.

7.5.1 Definir los mecanismos de difusión Internos

Coordinador del GEE, el Superintendente de Industria y Comercio, Delegado, Director o Coordinador de área que realizó solicitud inicial al Grupo de Estudios Económicos, define los mecanismos de difusión, los cuales pueden ser:

COPIA CONTROLADA

- Presentación a la alta dirección del área solicitante: en reunión, mediante correo institucional, entre otros.
- Memorando a el área solicitante
- Publicación en Intrasic si es del interés del área solicitante, quien procederá a la autorización del mismo de ser el caso.
- Charlas a Servidores Públicos entre otros

7.5.2 Definir los mecanismos de difusión Externos (si aplica)

Participación en evento de carácter académico, institucional, nacional e internacional, (si aplica).

8 DOCUMENTOS RELACIONADOS

CS03-I01 Instructivo Marca Institucional
GD01-P01 Procedimiento de Archivo y Retención Documental

Macroprocesos: PC-Vigilancia normas sobre la libre competencia; AJ-Asuntos jurisdiccionales - Protección al consumidor, competencia desleal e infracción a los derechos de propiedad industrial; PD-Vigilancia protección de datos personales; CC-Vigilancia Cámaras de Comercio; PA-Vigilancia administrativa - Protección del consumidor; PI-Administración sistema nacional de propiedad industrial; RT-Vigilancia de reglamentos técnicos y metrología legal; GA-Gestión administrativa; GF-Gestión financiera; GJ-Gestión jurídica

9 RESUMEN CAMBIOS RESPECTO A LA ANTERIOR VERSIÓN

Se ajustó el documento a la actual estructura documental definida en el procedimiento SC01-P01 Documentación y Actualización del SIGI. Se revisó y actualizó las referencias normativas Se ajustaron y organizaron las actividades relacionadas en las etapas

Fin documento

COPIA CONTROLADA